

FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18003 / 2020**

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR TRABAJOS  
ADICIONALES OC 839-121-SE20 CORTINA METALICA  
ILLAPEL**

**VALPARAISO , 28/12/2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; RESOLUCIÓN EXENTA RR.HH 6A.1 N° 806/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el correcto estado de las instalaciones permite un óptimo trabajo e incide en la imagen corporativa de la institución.
- 2.- Que las actuales cortinas metálicas presentan deterioro por lo que requiere ser modificadas y reemplazadas por cortinas automatizadas y así mejorar la imagen y condición de la sucursal.
- 3.- Que las cortinas actuales han sido reparadas anteriormente y ya no prestan el servicio de seguridad adecuado, y además pueden sufrir desperfecto generando inminente riesgo de accidente.
- 4.- Que se debe realizar trabajo adicional para el correcto funcionamiento de la cortina nueva y se recibió cotización del proveedor PSG Servicios Integrales SPA, RUT 77.170.548-0, por un valor de \$273.400.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese la compra directa a PSG Servicios Integrales SPA, RUT 77.170.548-0, representada por Patricio Saavedra Guerra, RUT [REDACTED], por un monto de \$273.400.- IVA incluido para realizar trabajo adicional debido a instalación de cortina metálica en Sucursal Illapel, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- 1.1- Modificación estructural tabiquería para insertar ejes de cortinas metálicas.
- 2.- Apruébese el gasto por \$273.400.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al ítem 2206001 "Mantención de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**VICTOR VILLANUEVA ESPINOZA  
PROFESIONAL DE APOYO  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

VVE / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ChroLYm5

Código de Verificación